



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorad*



Buenos Aires, 2 de julio de 2009

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 981/2008, mediante la cual se propone elevar a la categoría de Facultad Regional a la Regional Académica Río Gallegos, y

CONSEDERANDO:

Que los análisis y estudios realizados por los distintos estamentos representativos de los claustros que conforman el aludido Cuerpo Colegiado, permitieron concluir en la conveniencia de tomar la decisión referida en el Visto, conforme el procedimiento previsto en el Estatuto Universitario de esta Universidad.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar para el día 25 de septiembre de 2009, a la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA**, a los efectos del tratamiento dispuesto en la Resolución del Consejo Superior N° 981/2008, referida al pase de la Regional Académica Río



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorad*



Gallegos, a Facultad Regional, de acuerdo al Artículo 50 inciso g) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- La reunión convocada del máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios dará comienzo a continuación de la elección de Rector y Vicerrector, de acuerdo a la convocatoria realizada por Resolución N° 1098/2009 del Rectorado.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DEL RECTORADO N° 1.103/09



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior